



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL OBRA MENOR N°.....^{4 8 2 7 - -}/17

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE,
CERTIFICA QUE, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

PROPIETARIO (A)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
R.U.T.	: 69.610.100-9
UBICADA EN	: LINCOYAN N° 1853
PERMISO DE OBRA MENOR N°	: 9337 DE FECHA 31/07/2016.
CON UN PRESUPUESTO DE	: \$7.332.560.-
SE RECIBE CONFORME LA	: PERMISO DE OBRA MENOR DE: 1569,73 m².
DESTINADA A	: EDUCACIÓN.

Se recibe el Permiso de Edificación N° 9337 de fecha 31/07/2015, mediante el cual se aprueba Obra Menor de Alteración sin aumento de superficie, en propiedad ubicada en Lincoyán N° 1853, Escuela Carlos Guirao Massif D-23, Arica, **destinada a Educación**, Rol 563-1.

- La propiedad cuenta con último Permiso de Construcción N°9002 del 31/03/2010 y Recepción Final N° 4593 del 25/06/2010 en el cual no hubo aumento de superficie según PC N° 14541 de fecha 29/10/2007 y RF N° 9517 del 24/03/2008 con una superficie autorizada de 1.569,73 m2.

Las Alteraciones se detallan según planimetría y presupuesto, y se componen de:

- Desarme e instalación de nueva tabiquería.

Finalmente la propiedad mantiene su misma superficie total construida **de 1.569,73 m2 con destino Educación** y queda distribuida de la siguiente manera:

Primer piso:

- Bloque administración: oficina dirección, inspectoría, bodega general, oficina, unidad técnica pedagógica, sala de profesores, 2 baños docentes administrativos, archivo.
- Bloque A: 2 aulas y 4 aulas pre básicas.
- Bloque B: 4 aulas y bodega.
- Bloque C: 2 aulas.
- Bloque D: 3 aulas.
- Bloque E: bodega general, duchas hombres, baño hombres, ducha mujeres, baño mujeres.
- Bloque F: comedor, bodega general, cocina, despensa, baño manipuladoras, patio servicio, 4 aulas, 2 salas de hábitos higiénicos, patio pre-básico.
- Bloque G: 2 aulas, centro de recursos de aprendizaje y vivienda cuidador.
- En una propiedad que cuenta con 6.537,63 m2 total de terreno.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto: Ana Carrera Tapia
Constructor: Juan Henry Hernández
- ✓ Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por profesional Constructora Sr. Juan Henry Hernández
- ✓ Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. suscrito por la Arquitecta Sra. Ana Carrera Tapia.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- ✓ Debe cumplir con lo señalado en la Disposición Transitoria del Decreto N° 50, publicado en el Diario Oficial con fecha 04-03-2016, en lo referente a las adecuaciones de accesibilidad y el plazo máximo para efectuarlo.

Canceló derecho municipal según boletín n° 4777454 del 22/02/2017, por un valor de \$ 23.069.-

ARICA, 15 MAR. 2017

YVP/MNDZ/fcb.



YASNA VICENTE PÉREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)